

y obligaciones de las sociedades absorbidas, sin que haya lugar al aumento del capital de la entidad absorbente, al ser dueña de todo el capital social de las sociedades absorbidas.

Asimismo, las mencionadas Juntas generales aprobaron también el respectivo Balance de fusión, cerrado al 30 de septiembre de 2002.

Las operaciones efectuadas por «Asvama, S. A.», y «Romava, S. A.», se entenderán realizadas, a efectos contables, por «Fondarm, S. A.», a partir del 1 de octubre de 2002.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones, ni derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni a los expertos independientes, cuya intervención no ha sido necesaria.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 1 de febrero de 2003.—Un Administrador solidario de «Fondarm, S. A.», y de «Asvama, S. A.» y «Romava, S. A.», Jorge Manuel Costales Álvarez.—4.115. 1.<sup>a</sup> 11-2-2003

## FUNERARIA ALMERIENSE, SOCIEDAD ANONIMA

### Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Administrador único, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Almería, calle San Lorenzo, número 33, el día 3 de marzo de 2003 a las nueve horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente, 4 de marzo de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Estudio de la propuesta del Administrador único sobre la necesidad de ampliar el objeto social y el régimen de transmisión de las acciones.

Segundo.—Modificación y nueva redacción, en su caso, de los artículos de los Estatutos sociales que resulten afectados por los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta, en su caso.

Toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta se halla a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los cuales podrán solicitar y obtener de forma inmediata y gratuita copia de la misma.

Almería, 4 de febrero de 2003.—El Administrador único, Ángel Jiménez Giménez.—4.542.

## GESVISEL, S. L.

La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 632/02 se sigue expediente a instancia de don Emiliano Hernan de la Fuente sobre convocatoria a Junta general ordinaria de la entidad «Gesvisel, Sociedad Limitada» domicilio social en esta localidad, calle avenida del Mediterráneo, 1, para cuya Junta se ha señalado, en primera convocatoria, el día 10 de marzo próximo, a las once horas de su

mañana y, en segunda, el día 11 siguiente a las once horas y quince minutos, a celebrar en el indicado domicilio social bajo la presidencia de don Enrique Fernández-Yruegas Moro (Economista) y como Secretaria doña Paloma de Diego Portoles, junta la expresada que tendrá lugar bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Presentación por el administrador único de «Gesvisel, Sociedad Limitada», de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio correspondiente al año 2001, y aprobación de las mismas, en su caso.

Segundo.—Censura de la gestión social del administrador único.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Revocación del cargo del señor Administrador único Señor Terres Gutiérrez por falta de convocatoria y celebración de Junta general ordinaria y por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Sociedades Responsabilidad Limitada.

Quinto.—Ejercicio de acción social de responsabilidad contra el Señor Administrador, de conformidad con lo previsto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y sirva de general conocimiento y de citación a los accionistas que no pudieran serlo en la forma acordada, se da el presente en Colmenar Viejo, 7 de enero de 2003.—La Secretaria.—4.317.

## GONZÁLEZ Y ALVARADO, S. A.

En Junta general universal de accionistas, de fecha 30 de diciembre de 2002, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, con aprobación del siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados Negativos .....	186.031,89
Total Activo .....	186.031,89
Pasivo:	
Capital Social .....	60.102,50
Reserva Legal .....	2.404,05
Reservas Voluntarias .....	22.200,47
Cuenta Cliente Socios y Administradores .....	101.324,87
Total Pasivo .....	186.031,89

Asimismo, se nombraron liquidadores a don Enrique Alvarado Díaz, don Francisco González Carrasco y don José María González Ribelles.

Málaga, 24 de enero de 2003.—Los Liquidadores, Enrique Alvarado Díaz, Francisco González Carrasco y José María González Ribelles.—3.795.

## GRUPO TOLDERO SOL ESPAÑA, S. A.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, el próximo día 3 de marzo de 2003, a las dieciocho horas, en Leganés, La Fortuna, calle San Fernando, número 27, y el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese del Administrador único de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador único.

Tercero.—Cambio de domicilio social, y subsiguiente modificación del artículo tercero de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Análisis y, en su caso aprobación, de las cuentas anuales del ejercicio 2002.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

A los efectos prevenidos en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social la documentación que ha de ser sometida a aprobación, de la que se podrá obtener copia de forma inmediata y gratuita.

Moraleja de Enmedio (Madrid), 4 de febrero de 2003.—El Administrador único, Ángel Angulo Reverte.—4.590.

## G & C WEAR, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente) GOOD WEAR, S. L. CITY WEAR, S. L. SALIBALTE, S. L. SAMOT-ALEI, S. L. ALIWAXTE, S. L. CENTRO 25 S. A. Unipersonales (Sociedades absorbidas)

### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se comunica que el socio único de las mercantiles «Good Wear, Sociedad Limitada», «City Wear, Sociedad Limitada», «Salibalte, Sociedad Limitada», «Samot-Alei, Sociedad Limitada», «Aliwaxte, Sociedad Limitada», «Centro 25, Sociedad Anónima» y «G & C Wear, Sociedad Limitada», todas ellas unipersonales, con fecha 3 de febrero de 2003, ha aprobado la fusión mediante absorción por «G & C Wear, Sociedad Limitada», de «Good Wear, Sociedad Limitada», «City Wear, Sociedad Limitada», «Salibalte, Sociedad Limitada», «Samot-Alei, Sociedad Limitada», «Aliwaxte, Sociedad Limitada» y «Centro 25, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de éstas, en los términos previstos el proyecto de fusión de fecha 16 de enero de 2003, y depositado en los Registros Mercantiles de Ciudad Real, con fecha 21 de enero, y Madrid, con fecha 22 de enero de 2003, mediante el procedimiento establecido en los artículos 94 de la LSRL y artículos 234 y 250 de la LSA. Los accionistas y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, asimismo, podrán oponerse a la fusión, todo ello en los términos y plazos establecidos en los artículos 166, 242 y 243 de la LSA.

Madrid, 3 de febrero de 2003.—El Administrador único, Antonio Alonso Lago.—4.346.

2.<sup>a</sup> 11-2-2003

## HEALTHCARE PROJECTS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

## QUARTO DE LUNA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

Se hace público que las respectivas Juntas universales de socios, celebradas el día 16 de enero de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Healthcare Projects, Sociedad Limitada» por parte de «Quarto de Luna, Sociedad Limitada», procediendo a la disolución sin liquidación de las absorbidas con el traspaso en bloque de su activo y pasivo a la absorbente, sin ampliación de capital al estar aquella íntegramente participada por ésta, y ello conforme a los Balances de fusión cerrados al 30 de septiembre de 2002 y el proyecto

de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho de accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos previstos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y concordantes.

Marbella, 17 de enero de 2003.—«Cuarto de Luna, Sociedad Limitada», Javier Martín Beristain, Administrador solidario; «Healthcare Projects, Sociedad Limitada», Isidro Senosiain Murillo, Administrador solidario.—3.770. 2.<sup>a</sup> 11-2-2003

## HEALTH NUTRITION, S. A.

Cumpliendo con el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas comunica que unánimemente la Junta general extraordinaria y universal de 4 de diciembre de 2002, acordó transformar la sociedad en sociedad limitada.

Zaragoza, 28 de enero de 2003.—La Administradora única, Dina María Juana Peralta.—3.919.

## HERNÁNDEZ ZAMORA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de febrero de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, a celebrar en el domicilio social, de acuerdo con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, comprensivas del Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria, y del informe de gestión del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la aplicación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2002.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2002.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo de Administración sobre las retribuciones a los miembros de dicho órgano.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Examen y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Mazarrón (Murcia), 6 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Hernández Navarro.—4.334.

## HOTEL HISPANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Palma, en el hotel «Hispania», calle Aguamarina, número 1, el día 26 de febrero, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 27 de febrero de 2003, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Modificación del régimen de administración de la sociedad.

Segundo.—Modificaciones estatutarias.

Tercero.—Nombramiento de Administrador único.

Cuarto.—Facultades para elevar a público.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los señores accionistas, desde la presente convocatoria, a examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como a obtener de forma inmediata y gratuita, los citados documentos.

Palma de Mallorca, 30 de enero de 2003.—El Consejero Delegado, Antonio María Ribas Crespi.—4.513.

## IBERIAN ASSETS, SOCIEDAD ANÓNIMA ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Anuncio de canje de acciones de «Filo, Sociedad Anónima»

A los efectos oportunos, se informa a los antiguos accionistas de «Filo, Sociedad Anónima» que en fecha 20 de diciembre de 2002 ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona la escritura de fusión por absorción y escisión total de «Filo, Sociedad Anónima».

En consecuencia, conforme a lo establecido en el apartado 6 del proyecto de fusión por absorción y escisión total de «Filo, Sociedad Anónima» y a efectos del canje de las acciones de la Sociedad Escindida, «Filo, Sociedad Anónima», por acciones de las sociedades beneficiarias, «Iberian Assets, Sociedad Anónima» y «Zubiarte Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima» en atención al tipo de canje que apareció publicado los días 8, 11 y 12 de noviembre de 2002 en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en los diarios «Avui» y «El Periódico» el 8 de noviembre de 2002, se pone en conocimiento de los antiguos accionistas de «Filo, Sociedad Anónima» los siguientes extremos:

1. Período para el canje de las acciones: El canje de las antiguas acciones de «Filo, Sociedad Anónima» por las nuevas acciones de las Sociedades Beneficiarias, «Iberian Assets, Sociedad Anónima» y «Zubiarte Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima» podrá realizarse en el plazo de treinta y cinco días naturales desde la fecha de publicación del presente anuncio.

2. Procedimiento de canje: El canje se efectuará a través de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores que sean depositarias de las acciones de «Filo, Sociedad Anónima» con arreglo a los procedimientos establecidos para el régimen de las anotaciones en cuenta, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 116/1992 de 14 de febrero, y con aplicación de lo previsto en el artículo 59.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo previsto en el proyecto de fusión por absorción y escisión total de «Filo, Sociedad Anónima», los accionistas que sean poseedores de acciones que representen una fracción del número de acciones de «Filo, Sociedad Anónima» fijado como tipo de canje (los denominados «picos» en este tipo de procesos) podrán agruparse o transmitir sus acciones para alcanzar el número mínimo de acciones de «Filo, Sociedad Anónima» que, conforme dicho tipo de canje, les permita adquirir acciones de las Sociedades Beneficiarias.

No obstante lo anterior, para facilitar el canje a los accionistas que sean poseedores de acciones que representen una fracción del número de acciones de «Filo, Sociedad Anónima» fijado como tipo de canje, se entenderá que, salvo que dichos accionistas cursen instrucciones expresas en contrario en el plazo y forma que se especifican posteriormente, cada uno de dichos accionistas de «Filo, Sociedad Anónima» consiente que las entidades al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (depositarias de las acciones de «Filo, Sociedad Anónima») transmitan por cuenta de dichos accionistas los derechos inherentes a la titularidad de las fracciones del número de acciones de «Filo, Sociedad Anónima» fijado como tipo de canje, de forma que puedan completarse los lotes mínimos de canje y canjearse en consecuencia las acciones de «Filo, Sociedad Anónima» por acciones de las Sociedades Beneficiarias conforme al tipo de canje establecido, sin que sea necesario que remita instrucciones a la entidad adherida correspondiente, la cual le informará del resultado de la operación una vez concluido el canje. Los accionistas de «Filo, Sociedad Anónima» que no deseen efectuar la transmisión de sus derechos y cobrar el precio correspondiente conforme a lo indicado en el presente párrafo deberán remitir, en el plazo de treinta días naturales desde la publicación del presente anuncio, una comunicación escrita a la entidad depositaria correspondiente con copia a la entidad designada como agente para el canje de acciones, la entidad «Caja Madrid Bolsa Sociedad de Valores, Sociedad Anónima» (calle Serrano, 39, Madrid, a la atención de don Avelino Bautista), en la que se exprese de forma clara el número total de acciones de «Filo, Sociedad Anónima» (con identificación de su numeración específica) respecto de las que no desean efectuar la transmisión y cobro del precio correspondiente conforme a lo indicado anteriormente en el presente párrafo. Dicha transmisión se efectuará a favor de la entidad designada como agente para el canje de acciones, la entidad «Caja Madrid Bolsa Sociedad de Valores, Sociedad Anónima», quien adquirirá dichos derechos por cuenta de los accionistas mayoritarios de las Sociedades Beneficiarias, las sociedades «ING Real Estate Bishop B.V.» e «Imovalue, B.V.». El importe del precio de compra se abonará a los accionistas a través de las mencionadas entidades depositarias. El importe que los accionistas de «Filo, Sociedad Anónima» percibirán por cada acción de «Filo, Sociedad Anónima» ascenderá a 2,45 euros. Dicho precio se ha calculado sobre la base de la valoración de «Filo, Sociedad Anónima» efectuada por expertos independientes que sirvió de base para el cálculo del precio de compra de las acciones de «Filo, Sociedad Anónima» adquiridas por las sociedades beneficiarias y por la propia «Filo, Sociedad Anónima» en el marco de las ofertas públicas de adquisición de acciones de «Filo, Sociedad Anónima» presentadas en noviembre de 2001 y en marzo de 2002, así como para la fijación del tipo de canje de las acciones de «Filo, Sociedad Anónima» por acciones de las sociedades beneficiarias en el seno del proceso de fusión y escisión total de «Filo, Sociedad Anónima».

Los accionistas de «Filo, Sociedad Anónima» que hayan canjeado sus acciones por las de las Sociedades Beneficiarias tendrán derecho a la entrega de los títulos de las sociedades beneficiarias libres de gastos. La entrega de los títulos se producirá a través de la entidad adherida correspondiente. En caso de no agruparse o transmitir sus acciones hasta conseguir el número mínimo de acciones para proceder al canje, los títulos de las acciones de las sociedades beneficiarias se emitirán a nombre de todos los accionistas titulares de picos que no se hayan agrupado o no hayan transmitido sus acciones de «Filo, Sociedad Anónima» hasta conseguir el número mínimo de acciones para proceder al canje, y quedarán depositados en el domicilio social de cada una de las sociedades beneficiarias. Transcurridos tres años desde el día de la constitución de dicho depósito sin que los títulos hayan podido ser entregados o remitidos a los accionistas, éstos podrán ser vendidos por las sociedades beneficiarias por cuenta y riesgo de los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.º apartado 3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3. Agente para el canje: Las sociedades beneficiarias han designado como agente para el canje a «Caja Madrid Bolsa Sociedad de Valores, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Serrano 39.

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración de «Iberian Assets, Sociedad Anónima» y de «Zubiarte Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», Luis Medina Drescher.—3.714.